

NOTA DE PRENSA

La Institución de Mediación de Ingenieros, iniciativa pionera a nivel mundial para la resolución de conflictos civiles y mercantiles

A través de la Plataforma www.inmein.es, cualquier ciudadano podrá acceder a los servicios y la asignación de un Ingeniero mediador.

Madrid, 19 de enero de 2015.- Ofrecer una alternativa al proceso judicial, que al mismo tiempo permita “desahogar” a los juzgados de la gran cantidad de procedimientos pendientes de resolver, es el objetivo de la Mediación; un instrumento sumamente eficaz en la resolución pacífica de una gran diversidad de conflictos, con consecuencias positivas para las personas involucradas en los mismos, y que el próximo 21 de enero celebra su Día Europeo, coincidiendo con el primer texto legislativo sobre mediación familiar en Europa a través de la Recomendación nº 98, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de enero de 1998.

La Mediación es voluntaria y son las partes implicadas las que, con la ayuda del mediador y la voluntad para encontrar una solución al conflicto, proponen y, en su caso, aceptan las soluciones al mismo. También desde los juzgados se derivan a la Mediación los casos que, según consideren, puedan ser resueltos a través de dicha alternativa (mediación intrajudicial).

En la actualidad, existe un gran número de conflictos, resueltos en los tribunales, que tienen un componente técnico y especializado que conoce bien el colectivo de ingenieros y que, por lo tanto, es el más apropiado para resolver este tipo de procedimientos de una manera más rápida y eficiente.

Por ello, y para contribuir en la resolución de los conflictos que puedan surgir en el ámbito civil y mercantil, los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales han decidido hacer una fuerte apuesta en este terreno, con la creación de la Institución de Mediación de Ingenieros (In.Me.In.), constituida en enero de 2014, y que cumple todas las prescripciones de la Ley 5/2012, de 6 julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y recomendaciones del Ministerio de Justicia.

Institución pionera a nivel mundial

Se trata de la primera institución de este tipo, a nivel mundial, que integra a un colectivo profesional concreto, como es el de los Ingenieros. La In.Me.In. cuenta, además, con un portal de internet (www.inmein.es), que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones estatal, autonómicas y locales, una herramienta de búsqueda de Ingenieros mediadores, distribuidos en 50 Delegaciones Territoriales, inscritos en el Registro de Ingenieros Mediadores (R.I.M.), tras haber recibido la formación necesaria para poder ejercer en la Mediación. En estos momentos, la Institución cuenta con cerca de 400 profesionales debidamente formados, a nivel nacional.

Los Ingenieros Mediadores están especializados en conflictos civiles y mercantiles en los ámbitos de industria, comercio, servicios, propiedad, seguridad, productos, obras, seguros, judicial, patrimonial y tributario. Todos ellos representan un alto porcentaje de los conflictos que hoy por hoy saturan los juzgados, por lo que será necesario realizar una importante labor de difusión, y generar una "cultura de mediación", que está muy implantada en la mayoría de países anglosajones (EEUU, Reino Unido, Canadá...), y que a raíz de la Directiva Europea 52/2008 también lo está siendo en los países europeos. En algunos Estados, incluso, la Mediación no es un procedimiento voluntario, sino que para determinados casos, la legislación obliga a recurrir a ella antes de continuar por la vía judicial, como es el caso de Italia.

La Mediación es un sistema mucho más económico y rápido que la justicia tradicional, pero lo más importante es que se consigue una solución satisfactoria para ambas partes, por lo que se elimina definitivamente el conflicto y contribuye a una mejor convivencia y paz social. Además, según los cálculos de los expertos, la mediación podría reducir la presión sobre los tribunales hasta en un 20 por ciento de los casos a resolver, que no tendrían que llegar a juicio.

El Presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz, ha señalado que "tenemos que generar una cultura de la Mediación, para hacer ver a la sociedad todas las virtudes que tiene el resolver un conflicto a través de ella. En primer lugar, esta resolución será mucho más económica, no sólo para las partes implicadas, sino también, en definitiva, para la sociedad. Además, el conflicto se resolverá en menos tiempo".

"Lo importante ahora es darlo a conocer a la sociedad, y conseguir su implantación, lo cual requiere un esfuerzo de concienciar a los ciudadanos sobre los beneficios y las

ventajas que ofrece, y utilicen la figura de la mediación, como ya sucede en otros países europeos", señala.

Solicitud de colaboración de las Administraciones estatal, autonómicas y locales, incluida la Administración Judicial

Sin embargo, para lograr este objetivo, es fundamental de las Administraciones su implicación en la Mediación, y que apuesten también por este procedimiento en la resolución de conflictos no penales, algo que por el momento no está sucediendo.

Según la "Memoria anual 2014" (correspondientes al año judicial 2013), elaborada por el Consejo General del Poder Judicial, la sobrecarga de trabajo en los Juzgados de lo Civil, que incluyen Familia y Mercantil, fue del 95,65%, durante el año 2013, prácticamente el doble de lo que se considera asumible por un juzgado, "lo cual es inadmisibles, máxime cuando disponemos de la Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, como una solución real con fuerza jurídica, para tratar de descongestionar los Juzgados", explica el Presidente.

Por su parte, los Juzgados de lo Civil que ofrecen la Mediación representan tan solo un 5,4%, cuando la citada Ley recomienda y, más aún, obliga a las partes a acudir al menos a una **"sesión informativa de mediación"**, antes de continuar en el proceso judicial.

Tampoco es mejor el dato sobre los procedimientos "derivados a Mediación" en la jurisdicción Civil, con un porcentaje del 0,07%, incluido Mercantil y Familia, teniendo en cuenta que se tramitaron en dicha jurisdicción más de 1,6 millones de asuntos. De los 1.941 juzgados existentes, tan solo 105 ofrecen la Mediación.

Estas cifras distan considerablemente de las correspondientes a otras jurisdicciones. "Todavía queda mucho por hacer para que el número de juzgados que ofrecen la mediación y derivan procedimientos a la misma alcancen porcentajes más homogéneos".

El próximo día 21 de enero se celebra el "Día Europeo de la Mediación", y qué mejor ocasión para transmitir las ventajas que esta alternativa comporta para las partes en litigio, así como los beneficios que proporciona, principalmente de ahorro económico y de tiempo, procurando mejorar en la "derivación a Mediación" intrajudicial, y la conexión entre los tribunales y los profesionales mediadores. Asimismo, los tribunales deben tener a su alcance servicios de mediación a los que derivar sus asuntos. Por último, la Mediación debe garantizarse a todos aquellos que tengan reconocido el derecho a Justicia gratuita.

Sobre COGITI

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España es una corporación de Derecho Público que integra a 50 Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio nacional, y que cuentan con más de 93.000 colegiados, que desarrollan su actividad profesional en la práctica totalidad de los sectores productivos de nuestro país.

Síguenos en las redes sociales:



www.facebook.com/acreditaciondpcingenieros

www.facebook.com/Cogiti

<https://twitter.com/cogiti>

www.youtube.com/user/AcreditacionCOGITI

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06

E-mail: prensa@cogiti.es

www.cogiti.es